

CONVOCATORIA 2026-11 **PROGRAMA DE MENTORÍAS POR LA CIENCIA**

CONVOCATORIA PARA MENTEES

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), con fundamento en el artículo 4º, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico Sustentable 2022-2027, del Programa Sectorial de Educación 2022-2027, y por acuerdo del H. Consejo Directivo del COPOCYT,

CONVOCA

A adolescentes sin distinción de género, que cursen al menos el segundo semestre de educación media superior en instituciones públicas o privadas ubicadas en el estado de San Luis Potosí, para participar en el programa "Mentorías por la Ciencia", a fin de recibir, por cinco meses, orientación y acompañamiento de una persona mentora para apoyar su decisión de continuar con sus estudios de licenciatura y guiarlos en su elección.

BASES

PRIMERA. PERFIL DEL PÚBLICO OBJETIVO

El Programa está dirigido a las y los estudiantes descritos en el apartado anterior, quienes serán *mentees* y deberán demostrar un interés genuino y un alto nivel de compromiso por recibir acompañamiento. Es indispensable contar con una disposición proactiva para asimilar y escuchar abiertamente las experiencias, consejos y recomendaciones de la persona mentora asignada durante todo el proceso.

SEGUNDA. REQUISITOS

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activa o activo de educación media superior (preparatoria o bachillerato) en una institución pública o privada en el estado de San Luis Potosí.
2. Tener interés y pasión por iniciar una carrera profesional, preferentemente en áreas STEM+ (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y áreas afines).

i.



3. Tener motivación para escuchar experiencias de vida y profesionales, incluso en áreas distintas a su interés inicial.
4. Tener disposición para brindar al menos una hora al mes para las sesiones de mentoría durante el semestre escolar.
5. Autorizar al COPOCYT para compartir información relacionada con su perfil, fotografías o videos de su experiencia en el Programa, para efectos de difusión.
6. Completar y enviar el formulario de registro, disponible en:
<https://forms.gle/CPUjmBcq8u3YSVX37>

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS Y LOS MENTEES

Las personas aceptadas en el programa como *mentees* se comprometen a:

1. Participar activamente hasta la conclusión del Programa.
2. Asistir puntualmente a las sesiones de mentoría acordadas con su persona mentora.
3. Cumplir con el [Reglamento del Programa de Mentorías](#).
4. Participar en las actividades de promoción y eventos coordinados por el COPOCYT.

CUARTA. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	28 de julio de 2026
Sesión informativa	21 de agosto 2026
Fecha límite para recepción de candidaturas	06 de septiembre de 2026
Asignación de personas mentoras y <i>mentees</i>	Del 07 al 14 de septiembre de 2026
Sesión de arranque del Programa	07 de septiembre de 2026
Sesiones de Mentoría	De septiembre de 2026 a enero de 2027*
Evento de cierre del Programa	08 de febrero de 2027

Nota:* el o los días específicos para las sesiones se acordarán entre la mentora o mentor y la o el *mentee*.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE *MENTEES*

La revisión de los registros y la selección de las y los mentees será realizada por el COPOCYT y se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

1. Cumplimiento total de los requisitos de la presente Convocatoria y envío completo del formulario de registro.
2. Análisis del perfil, las áreas de interés y la motivación expresada por la o el estudiante en su postulación.
3. Orden temporal de recepción de las solicitudes, hasta agotar la capacidad de atención del programa.

Una vez seleccionadas las personas mentees, el COPOCYT realizará la asignación de la persona mentora buscando la mayor afinidad posible entre los perfiles, áreas STEM+ de interés y la experiencia de ambas partes.

Los resultados de la selección serán definitivos e inapelables. Se darán a conocer a partir del 07 de septiembre de 2026 a través de la página web oficial y las redes sociales del COPOCYT. Adicionalmente, las personas seleccionadas recibirán una notificación oficial por correo electrónico con las indicaciones para integrarse a la sesión de arranque del Programa.

SEXTA. BENEFICIOS DE SER *MENTEE*

1. Contar con un referente sobre los logros y retos que se pueden superar en la vida profesional.
2. Recibir guía basada en experiencias de vida reales para incidir positivamente en su futuro.
3. Obtener herramientas para su proyecto de vida, autoconocimiento y preparación para la educación superior.
4. Desarrollar habilidades blandas como administración del tiempo, manejo de emociones y comunicación asertiva.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En caso de baja del Programa de Mentorías, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, será motivo para no considerar su postulación en futuras convocatorias del Programa.
2. Las personas que fungieron como *mentees* en ediciones anteriores del Programa y que se hayan dado de baja, no podrán participar en la presente edición, quedando restringida su postulación hasta la siguiente convocatoria.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por las personas interesadas en participar en el Programa de Mentorías, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que aquella que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la postulación. La información de carácter confidencial no podrá ser divulgada sin autorización expresa de la persona o institución propietaria o autora.

NOVENA. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Consejo Directivo del COPOCYT y su resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMA. EQUIDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de las personas beneficiarias se realizará bajo un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

DÉCIMA PRIMERA. MAYORES INFORMES

Dirección de Vinculación y Divulgación
Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología
Camino a la Presa No. 985, Col. Lomas 4a Sección, C.P.78216
San Luis Potosí, S.L.P., México. Teléfono: 444 811 66 66 ext. 224 y 215
Correo electrónico: vinculacion@copocyt.gob.mx

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 28 días del mes de julio del año 2026.